



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006680-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a atención a las pacientes diagnosticadas de cáncer de mama.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006411 a PE/006733.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En el III Plan de Salud se fijó como objetivo, con respecto al tratamiento del cáncer de mama: "Mejorar el tratamiento reduciendo a un máximo de 2 semanas el tiempo de acceso al tratamiento quirúrgico, a 1 semana el tiempo para quimioterapia y a 4 semanas el de la radioterapia".

Dicho objetivo no se pudo evaluar porque, según el documento de evaluación: "No se dispone de un sistema de información que permita la recogida sistemática de datos que revele los tiempos medios y máximos de diagnóstico y tratamiento de cáncer de mama por Áreas".

De hecho para analizar el cumplimiento del objetivo tuvieron que utilizar el estudio de Evaluación de la Estrategia de cáncer de mama, colorrectal y pulmón de Castilla y León del Instituto Universitario Avedis Donabedian, que utilizaba datos del año 2010.

Han transcurrido varios años desde estos hechos, pero no parece haber mejorado la situación, llevamos dos años solicitando se construya un indicador, en el que se mida



el tiempo desde que existe presunción diagnóstica de la existencia de cáncer de mama hasta que se recibe el primer tratamiento, sin que la Consejería nos haya comunicado algún avance en la medición de dichos tiempos. Este indicador es fundamental para valorar los protocolos puestos en marcha para dar una respuesta rápida al cáncer de mama.

Sin embargo no es la falta de un sistema de información, sino la falta de voluntad, lo que impide tener indicadores que, aunque no sean óptimos, nos permitan tener datos sobre la espera más realistas. Ese es el caso del intervalo diagnóstico terapéutico, entendido como el intervalo, en días naturales, desde la fecha del informe de confirmación hasta la fecha del tratamiento inicial, ya sea cirugía o tratamiento sistémico (quimioterapia, hormonoterapia, terapia molecular) o radioterapia (día del inicio de la primera sesión).

La importancia de estos datos estriba en que las guías clínicas cifran que ese periodo sea menor de 4 semanas, para evitar "la repercusión y el impacto psicológico en la mujer". En el estudio referente a nuestra Comunidad se estimó que menos del 50 % de las mujeres habían obtenido tratamiento en ese periodo.

PREGUNTA

¿Cuál es el tiempo medio que se ha tardado en atender a las pacientes diagnosticadas de cáncer de mama, desde la fecha del informe de confirmación hasta la fecha del tratamiento inicial, en los hospitales dependientes de la Consejería de Sanidad? Solicito los datos por Áreas de Salud referidos al primer semestre de 2017.

En León, a 3 de agosto de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez